



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE
INMUEBLES MUNICIPALES DE
TRUJILLO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 001-2019-SAIMT-GAF

Trujillo, 14 de enero del 2019

VISTO:

El Informe N° 001-2019-UT-SAIMT, de fecha 11 de enero del 2019, Memorando N° 004-2019-SAIMT/GAF, de fecha 11 de enero del 2019, Memorando N° 012-2019-SAIMT/GAF don fecha 14 de enero, Certificación de Crédito Presupuestario 010 y 011 de fecha 14 de enero del 2019, Oficio N° 002-2019-SAIMT/UT, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 37° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, el Fondo Fijo para Caja Chica se constituye con fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios y se destina únicamente para gastos menores, que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programadas;

Que en relación al Artículo 36° de la Directiva antes mencionada establece que el Fondo Fijo para Caja Chica, se apertura mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, en la que se señala la dependencia a la que se asigna el fondo, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de dicho fondo, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que conforme al literal e) del Artículo antes mencionado, el Director General de Administración, o quien haga sus veces, deberá aprobar una Directiva para la administración del Fondo Fijo para Caja Chica o, en la misma oportunidad de su constitución;

Que, mediante el Oficio N° 002-2019-UT-SAIMT, de fecha 08 de enero 2019, la Jefa de la Unidad de Tesorería ha presentado el Proyecto de Directiva "Normas para Uso, Control y Rendición de Cuentas del Fondo Fijo para Caja Chica del SAIMT, para el Año Fiscal 2019", que establece normas internas para la correcta administración control del Fondo Fijo para Caja Chica.

Que, mediante el Informe N° 001-2019-UT-SAIMT, de fecha 11 de enero del 2019, la Jefe de la Unidad de Tesorería requiere la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica para el Año Fiscal 2019, de la Unidad de Tesorería, así como para la previsión anual de Caja Chica.

Que, con Memorando N° 004-2019-SAIMT-GAF, de fecha 11 de enero de 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas de SAIMT, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Certificación de Crédito



Telf. 044-201333



Jr. Bolívar N° 554 - 558



<http://www.saimt.gob.pe>



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE
INMUEBLES MUNICIPALES DE
TRUJILLO

Presupuestario para la apertura del Fondo de Caja Chica, por el monto de S/. 6, 000.00 con 00/100 Soles, para atender con lo requerido por la Unidad de Tesorería.

Que, con Memorando N° 004-2019-SAIMT-GAF, de fecha 11 de enero de 2019 y Memorando N° 012 de fecha 14 de enero del 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas de SAIMT, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Certificación de Crédito Presupuestario para la apertura del Fondo de Caja Chica, por el monto de S/. 6, 000.00 con 00/100 Soles (seis mil con 00/100 soles) asimismo se solicita certificación por el monto de S/. 66, 000.00 (Sesenta y seis mil con 00/100 soles) para la previsión anual del fondo de caja chica requerido por la Unidad de Tesorería.

Que, mediante Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 010-2019 y N° 011-2019, de fecha 14 enero 2019, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga Disponibilidad Presupuestal para apertura del Fondo Fijo para Caja Chica y para la previsión anual para el Año Fiscal 2019 de la Unidad de Tesorería.

Que contando con la visación de la Unidad de Tesorería, de la Unidad de Contabilidad, de la Gerencia de Administración y Finanzas; y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, sus modificatorias y las Normas Generales de Tesorería, y bajo el amparo del Literal n) de Artículo 17 del ROF del SAIMT, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 23-2006-MPT.

Que, según la Resolución de Gerencia General N° 006 – 2015 – SAIMT – GG, **designa a la Srta. C.P.C. Sheila Alayo Rodríguez con DNI N° 46467497 , como nueva Jefe de la Unidad de Tesorería del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo, facultándola para el ejercicio de las funciones inherentes a dicho cargo.**

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Directiva N° 01-2019-SAIMT/GAF “Normas para Uso, Control y Rendición de Cuentas del Fondo Fijo para Caja Chica del SAIMT para el Año Fiscal 2019”, que consta de (11) folios y que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO la Directiva N°001-2018-SAIMT-GAF “NORMAS PARA USO, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL FONDO FIJO POR CAJA CHICA” aprobada por Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 001-2018- SAIMT-GAF, de fecha 10 de Enero del 2018.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica de la Unidad de Tesorería del SAIMT para el Año Fiscal 2019, por el importe de S/. 6,000.00 (Seis Mil y 00/100 Soles) mensuales, tal como se señala:



TITULAR DE FONDO

Unidad de Tesorería

CPC. Sheila Alayo Rodríguez.....Jefe de la Unidad de Tesorería....S/ 6,000.00

Gastos Asignados a la meta: Gestión Administrativa.

2.3.21.2 99 Otros Gastos (Movilidad Local)..... S/ 2,000.00

2.3.199.199 Otros bienes.....S/ 760.00

2.3.27.11 99 Servicios Diversos.....S/ 3,000.00

2.3.11.11 Alimentos y bebidas para consumo humano.....S/ 150.00

2.3.15.12 Papelería en General.....S/ 50.00

2.3.18.12 Medicamentos.....S/ 20.00

2.3.22.31 Correo y Servicios de Mensajería.....S/ 20.00

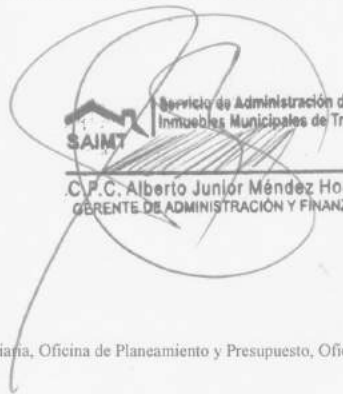
Artículo Cuarto.- El Fondo Fijo para Caja Chica será girado con cargo a la Fuente de Financiamiento 13- Donaciones y Transferencias del SAIMT y cubrirá gastos de menor cuantía de rápida cancelación que por sus características no pueden ser debidamente programados.

Artículo Quinto.- DESIGNAR a la Jefatura de la Unidad de Tesorería del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica Chica del SAIMT, por el importe estipulado en el artículo primero para el fin solicitado, con cargo a rendir cuenta con documentación contable y auditable a la renovación del mismo.

Artículo Sexto.- Encargar a la Unidad de Contabilidad y Tesorería tomen acciones necesarias para el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Séptimo.- PUBLICAR la presente Directiva en el Portal Institucional del SAIMT y NOTIFICAR copia de la presente Resolución y de la Directiva aprobada a todas las Unidades Orgánicas de la Institución, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Servicio de Administración de
Inmuebles Municipales de Trujillo
SAIMT
C.P.C. Alberto Juníor Méndez Horna
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Distrib:

Gerencia General, Gerencia de Gestión Inmobiliaria, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Archivo.

